

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA. QUE OTORGA EL
SEÑOR DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ A FAVOR
DE LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-**

CUANTÍA: \$ 245.00

1
2
3
4
5
6
7
8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
9 Oro, República del Ecuador, hoy día **Doce de Noviembre del Dos**
10 **Mil Cuatro**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
11 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus
12 propios derechos, por una parte, en calidad de 'Cedente', el señor
13 **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**, de estado civil soltero, de
14 ocupación estudiante; y, por otra parte, como 'Cesionaria', la señora
15 **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de estado civil casada, de
16 ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
24 pública, por una parte, como **CEDENTE**: el señor **DIEGO LENIN**
25 **TELLO DOMINGUEZ**; y, por otra parte, la señora **LAURA MARITZA**
26 **OCHOA BRITO**, a quien para los efectos de la presente escritura
27 pública se podrá denominar como **LA CESIONARIA. SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 denominada **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ**
2 **"PAUFAR" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública
3 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
4 Larrea, el veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, aprobada por
5 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 04 -
6 M - DIC. 0233, de fecha catorce de Octubre del dos mil cuatro, e
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, con el
8 número cuarenta y cuatro, en el Libro Mercantil y anotada en el Libro
9 Repertorio bajo el número mil ciento uno, de fecha veintidós de
10 Octubre del dos mil cuatro; y, b) La Junta Universal de Socios,
11 celebrada el veinte de Octubre del dos mil cuatro, aprueba y
12 autoriza la cesión de: Doscientos cuarenta y cinco participaciones
13 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a
14 favor de la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, en la forma
15 como se determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.-**
16 Con los antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en la
17 Junta Universal de Socios de la Compañía Responsabilidad Limitada
18 Denominada **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ**
19 **"PAUFAR" CIA. LTDA.**, en sesión de fecha veinte de Octubre del dos
20 mil cuatro, mediante el presente instrumento público el señor
21 **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ** cede y transfiere a favor de la
22 señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO** **doscientos cuarenta y**
23 **cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e**
24 **indivisibles de un dólar cada una**, que tiene y posee en propiedad
25 en el Capital Social de la Compañía, en igual precio que generoso
26 declara que recibe el cedente vendedor de mano de la cesionaria
27 compradora, en dinero en efectivo, de curso legal, a plena
28 satisfacción, debiendo asumir por causa de esta transferencia todos

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON HUAQUILLAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro a veinte nueve días del mes de Octubre del año 2004, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida de La Republica #305 y Portovelo, Centro Comercial "Jarrin" Piso 2, Oficina #1, junto a Radio Génesis siendo las 10h00. Se reúnen los siguientes socios.

- 1.-Diego Lenin Tello Dominguez, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 2.-Luis Florencio Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 3.-José Vicente Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DIEZ Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de SOCIOS, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO Sr. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ A FAVOR DE LA Sr. LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito en su calidad de presidente de la compañía y como secretario de la misma actúa el Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso, en su calidad de Gerente General. Acto seguido solicita a secretaría se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, con lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
P.O. OCHOA - EL ORO

Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al PRIMER punto de orden del día, el mismo que se refiere a conocer y autorizar la cesión de Participaciones Sociales que realiza el socio Diego Lenin Tello Domínguez, a favor de la Sr. Laura Maritza Ochoa Brito, pide la palabra el socio Diego Lenin Tello Domínguez para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir sus DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No.PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Diego Lenin Tello D.	245	245	-0-	-0-
Luis Florencio Fárez R.	245	-0-	-0-	245
José Vicente Fárez R.	10	-0-	-0-	10
Laura Maritza Ochoa B.	-0-	-0-	245	245
	500	245	245	500

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda. La Presidencia da un receso de media hora para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

Diego Lenin Tello Domínguez

Luis Florencio Fárez Reinoso

José Vicente Fárez Reinoso

Laura Maritza Ochoa Brito.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO Nº 10
MALDONADO

L.Z.L.

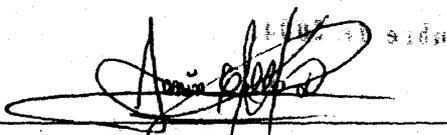
-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como
2 socios de la Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Las partes
3 intervinientes, en especial LA CESIONARIA declara que acepta,
4 aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su
5 contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley.-
6 **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan
7 mutuamente autorizadas que de la presente escritura pública de
8 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
9 mercantil referente a la Constitución.- Usted señor Notario se
10 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena
11 validez de este contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE,
12 matrícula número ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados
13 de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
14 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
15 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
16 fue a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el
17 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
18 de todo lo que doy fe.-----

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





SR. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ

C. C. No. 070357900-3

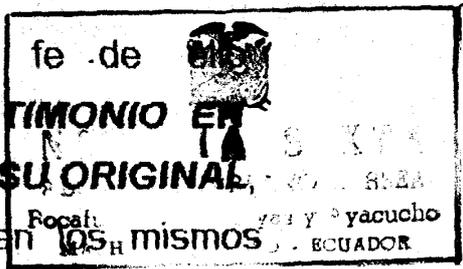




SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO

C. C. No. 070200622-2

SE OTORGO ANTE MÍ, y, en fe .de [sello] Confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración. -*****



[Signature]
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA - EL ORO

CERTIFICO :

Que la Cesión de Particiones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Constructora e Inmobiliaria Paula Farez "PAUFAR" CIA. LTDA., contenida en la presente escritura, queda inscrito con el Registro N° 71 en el Libro Mercantil, anotada en el libro Repertorio bajo el N° 1347, en esta fecha.
Huaquillas a, 27 de Diciembre de 2004.



[Signature]
Abg. Víctor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR